

A los Señores Accionistas de
G4S HOLDING (ECUADOR) S.A.:

En cumplimiento de la nominación como comisario principal que hiciera la Junta General de Accionistas de G4S HOLDING (ECUADOR) S.A., el 29 de abril de 2019, y, lo dispuesto en el Artículo 279 Ley de Compañías y la Resolución No. 92.14.3.0014 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes el informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de G4S HOLDING (ECUADOR) S.A., en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2018.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgare necesario investigar. Así mismo, he revisado el balance general de G4S HOLDING (ECUADOR) S.A., al 31 de diciembre del 2018 y los correspondientes estados de resultados integrales, de patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General, emitidas durante el año terminado el 31 de diciembre del 2018, así como con las normas legales vigentes.

2. He revisado los libros sociales de la Compañía, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 246, 176 y 177 de la Ley de Compañías vigente.

3. Según información proporcionada por la Administración de la Compañía, a su juicio y de acuerdo con su criterio indican que no existe pendiente de resolver ningún juicio planteado en contra de G4S HOLDING (ECUADOR) S.A.; y, no he conocido de denuncias que se hubieren presentado en contra de la Gerencia o Administradores de la Compañía.

4. Sobre las disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías; informamos lo siguiente:

• Durante el periodo que he desempeñado el cargo de Comisario de la Compañía no he convocado a juntas generales de accionistas, por no haberse cumplido ninguno de los casos determinados en la Ley de Compañías (Artículos 212, 236 párrafo 3 y 266).

• Durante el ejercicio económico 2018 que me he desempeñado como Comisario de la Compañía no se ha solicitado a la Administración que haga constar algún punto en el orden del día, por cuanto no se han presentado situaciones que lo ameriten.



- Durante el período que me he desempeñado como Comisario de la Compañía no he asistido a las juntas generales por no haber sido especial e individualmente convocado; debido a que las juntas generales se han realizado según lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías.

- No se ha propuesto la remoción de los Administradores de la Compañía, en virtud de que, de la información y documentación analizada, no se desprende irregularidad alguna que pudiera haber dado lugar a tal remoción.

5. El sistema de control interno contable de G4S HOLDING (ECUADOR) S.A., tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Gerencia de una seguridad razonable pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la Gerencia y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

6. Además, cabe señalar las siguientes circunstancias de las operaciones:

7. Índices de inflación:
La Compañía se constituyó mediante escritura pública el 15 de abril del 2005 como Sociedad Anónima bajo el nombre de G4S HOLDING (ECUADOR) S.A.

El siguiente cuadro presenta información relacionada con el porcentaje de variación en los índices de inflación preparado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos:

Año Terminado	Diciembre 31	Variación
2006	2.87	0.27
2007	3.32	-0.20
2008	8.83	1.12
2009	4.31	3.38
2010	3.33	3.67
2011	5.41	2.70
2012	4.16	4.16
2013	2.70	4.16
2014	3.67	2.70
2015	3.38	3.67
2016	1.12	3.38
2017	-0.20	1.12
2018	0.27	-0.20

8. Políticas contables

Los presentes estados financieros de la compañía han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el IASB

Comisario
Joffre Santiago Maya Carrillo

Abril 30, 2019

Este informe de Comisario es exclusivo para información de los Accionistas y Administradores de G4S HOLDING (ECUADOR) S.A., así como para la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y no puede ser utilizado para otro propósito.

12. En mi opinión, basado en mi revisión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de G4S HOLDING (ECUADOR) S.A., al 31 de diciembre del 2018, y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio de los accionistas y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF.

11. Dejo expresa constancia de la colaboración de los Administradores de la Compañía en la entrega de la información que juzgué necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mi función.

Capital social	800
Reserva legal	1,919
Resultados acumulados	(2,317,202)
Total Patrimonio	(2,314,483)

(en U.S. dólares)

10. Al 31 de diciembre del 2018, el patrimonio de los accionistas es el siguiente:

9. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan consistencia con las asentadas en los registros contables, éstos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF que son de aplicación obligatoria para todas las Compañías, de acuerdo con lo resuelto por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, y según lo cual G4S HOLDING (ECUADOR) S.A.

(International Accounting Standard Board) que han sido adoptadas en Ecuador y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales y aplicadas de manera uniforme a los ejercicios que se presentan. Los estados financieros de la Compañía han sido preparados sobre la base del costo. La preparación de los estados financieros conforme a las NIIF requiere el uso de estimaciones contables. También exige a la Administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Compañía.

